



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de junio de 2022

Pertenencia No. 2008 – 00440

1.- Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de diez (10) días se sirva dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en proveído dictado en la audiencia practicada el 16 de noviembre de 2021 [19ActaAudienciaDecretaPruebasOficio], esto es:

3. Ordenar a la parte actora que en el término de treinta (30) días, ofrezca claridad sobre la actualidad de los inmuebles materia de pretensiones, especificando predio a predio su nomenclatura actual, si ha existido sucesión procesal y su avalúo catastral para el año 2008, acreditando documentalmente lo pertinente; en el evento en que ya obré dicho documento, bastará con que indique el folio respectivo.

2.- **REQUIÉRASE** nuevamente al perito a efectos de que en el término de diez (10) días allegue lo ordenado en la mentada decisión:

1. La complementación del dictamen pericial rendido por Fredy Humberto Güisa González, a quien se le solicita que en el término de treinta (30) días lo amplíe, indicando a qué folio de matrícula inmobiliaria pertenece cada uno de los inmuebles especificados en la demanda. Comuníquesele por Secretaría.

Por secretaría, líbrese la comunicación respectiva. Vencido dicho lapso sin que se ofrezca respuesta por parte del auxiliar de justicia, ingrésense las diligencias al despacho a efectos de proveer lo que en derecho corresponda.

3.- En atención a la [31SolicitudAplazamientoInspeccionJudicial] el despacho **SEÑALA** el 3 de octubre de 2022, a las 9:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial convocada dentro de este asunto. Obsérvese lo indicado al efecto en el auto que convocó la audiencia, de fecha 16 de noviembre de 2021 [19ActaAudienciaDecretaPruebasOficio].

Por la vía más expedita y conforme a la información con que se cuente en el proceso, entérese por Secretaría de lo aquí decidido directamente a los demandantes.

NOTIFÍQUESE,

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 057, del 2 de junio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria